



Comunicado 01/2026
Ciudad de México, 5 de enero de 2026.

SAT da a conocer mejores prácticas de transparencia en los procesos de auditoría

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) establece condiciones equitativas para la inversión y brinda certidumbre jurídica a las y los contribuyentes, por lo que da a conocer mejores prácticas de transparencia para 2026:

- 1.- Se publicará el Plan Maestro 2026 "Atención al contribuyente y fiscalización".
- 2.- En caso de que se incumpla con el pago de impuestos, se realizará únicamente una auditoría por contribuyente.
- 3.- En los procesos de auditoría, se solicitará una muestra de las partidas sujetas a revisión y no el 100% de la información.
- 4.- Se auditará principalmente a aquellos contribuyentes que realicen las siguientes conductas:
 - Celebren operaciones con factureras o nomineras.
 - Presenten pérdidas fiscales recurrentes.
 - Simulen o abusen de deducciones.
 - Obtengan ingresos que no son declarados.
 - Abusen de estímulos fiscales.
 - Presenten inconsistencias entre lo que importan o compran y lo que venden.
 - Importen productos con precios por debajo del mercado e incumplan con regulaciones o restricciones no arancelarias.
 - No paguen retenciones por sus empleados.
 - Realicen operaciones con paraísos fiscales.
 - Soliciten devoluciones improcedentes.
 - Paguen menos impuestos en tasa efectiva comparado con su sector.
- 5.- Se garantizará la misma aplicación y criterios en cualquier oficina del SAT del país respecto a procedimientos de fiscalización en partidas como descuentos, depósitos no identificados, materialidad, mercadotecnia, importaciones, regulaciones no arancelarias, así como permisos, certificaciones y autorizaciones de comercio exterior.
- 6.- Los tiempos de devolución para personas físicas se realizarán en promedio en 5 días, y para empresas en 30 días. El plazo establecido en la ley es de 40 días hábiles.



7.- Se recuerda a las y los contribuyentes los canales de denuncia:

- a. Correo electrónico: denuncias@sat.gob.mx
- b. Marca SAT: 55 6272 2222 o 55 6272 2728 opción 8.
- c. Portal del SAT, apartado Denuncias SAT en <https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/quejas-o-denuncias>
- d. Redes sociales oficiales: Facebook SAT México; X @SATMX
- e. Aplicación SAT Móvil para dispositivos móviles, apartado Quejas y denuncias.
- f. Síndicos autorizados, consultar el directorio en gob.mx/sat:
<http://aplicacionesc.mat.sat.gob.mx/sapsnet/publico/ConsultaSindicos.aspx>

Lo anterior permitirá optimizar los recursos del sistema tributario mexicano para 2026, con menos auditorías y mayor recaudación, garantizando piso parejo en el cobro de las contribuciones.

¡Todas y todos contribuimos al bienestar de México!

--0--

